

## INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

<b>Jefatura del Departamento/Servicio:</b> 4.-ÁREA DE ATENCION A LAS PERSONAS/Residencia Santo Tomás	<b>Num. Expediente:</b> DPCR2024/17466
<b>Objeto del contrato</b> Tramitación de Contrato de Residencia para el suministro de aceite de oliva virgen extra	<b>Tipo de contrato</b> Suministros

La Jefatura del Departamento/Servicio de Residencia Santo Tomás, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Suministro de aceite de oliva virgen extra.

### 1. Objeto del Contrato.

Suministro de aceite de oliva virgen extra.

No se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y los umbrales establecidos para cada procedimiento de contratación y tipo de contrato.

### 2. Importe.

**BASE IMPONIBLE:** 17337.5 €

**IVA:** 1733.75 €

**TOTAL:** 19071.25 €

### 3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

Elaborar menús para servicio de restauración en la residencia universitaria y escuela infantil.

### 4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

La Diputación no dispone de dicho suministro y resulta necesario para la elaboración de los menús.

### 5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

La relación de productos, así como características, presentación y cantidad viene indicadas en el pliego de prescripciones técnicas. La duración del contrato será de 1 año.

### 6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Cubrir las necesidades de materias primas para la elaboración de los menús.

### 7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP)

### 8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.

Dada la naturaleza del suministro y su importe reducido que no limita la competencia no se divide en lotes este expediente.

### 9. Lotes que se proponen, en su caso.

Ninguno.

### 10. En su caso, criterios de interés público que hayan de tenerse en cuenta para la adjudicación

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**del contrato. En su caso, valoración de la posible incorporación de consideraciones sociales, medioambientales y de innovación y en relación la participación de la pequeña y mediana empresa.**

El principal criterio de adjudicación que se utilizará en el presente procedimiento abierto será el precio más bajo. Los plazos de entrega serán los descritos en el pliego de prescripciones técnicas.

**11. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.**  
Miguel Taboada Calatayud.

**12. Otras consideraciones, en su caso (Clasificación exigible,... etc.).**

1. Firma. RESPONSABLE DEL SERVICIO/DEPARTAMENTO PROPUESTA	2. Firma. CONFORME PROPUESTA DIPUTADO/A RESPONSABLE
3. Firma (sólo si procede en contratos menores) RETENCIÓN DE CRÉDITO	4. Firma (sólo si procede en contratos menores) APROBACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO MENOR PRESIDENTE/DIPUTADO/A RESPONSABLE

(1) Conforme a la establecido en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 3/2020 de 4 de Febrero, se informa que no se está alterando el objeto del contrato/ o de los contratos con el fin de evitar la aplicación de los umbrales fijados en el apartado 1 del citado artículo 118.